



### *Programa de monitoreo y vigilancia a las descargas de agua residual CESPМ*

**Objetivo:** Reducir hasta eliminar y mantener controlados los contaminantes que son vertidos en el sistema de alcantarillado sanitario, fuera de la normatividad por parte de usuarios No Domésticos y así continuar en posibilidades técnicas de proveer un servicio de calidad a la población de Mexicali, BC.

### **DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS CESPМ**

Es el área de la Subdirección de Agua y Saneamiento de CESPМ, encargada de la evaluación de los Sistemas de Tratamiento de Agua Potable y Residual de Mexicali, el Valle y San Felipe.

Cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma **NMX-EC-17025-IMNC** de Evaluación de la conformidad *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración*. Dicho Sistema se encuentra debidamente reconocido, desde 2004 por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, desde 2006 por la entidad mexicana de acreditación, EMA AC y desde 2008 por CONAGUA, mismas que permanecen vigentes.

En el Programa de monitoreo y vigilancia de las descargas de agua residual, la CESPМ tiene como propósito regular y controlar que el agua residual cumpla con todos los parámetros de la NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-002-SEMARNAT-1996**, *que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, igualmente las plantas de tratamiento que opera este organismo cumplan con los parámetros establecidos en las condicionantes que establece la CONAGUA* y con ello evitar impactar negativamente en la infraestructura y el funcionamiento de los sistemas de alcantarillado, así como la interferencia y alteración de las plantas de tratamiento de aguas residuales, operadas por este Organismo, con el fin de asegurar y garantizar un eficiente servicio de saneamiento al Municipio de Mexicali

Dentro de las funciones del Departamento de Control de Procesos, está la de llevar a cabo revisiones de las descargas de agua residual vertidas a la red de drenaje sanitario por parte de los usuarios comerciales e industriales, y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en cuanto a la calidad y cantidad del agua residual vertida, contribuyendo así, al buen funcionamiento de la red de drenaje sanitario y de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Para lograrlo, se cuenta con el programa permanente de monitoreo y vigilancia a las descargas de agua residual, donde se realizan inspecciones, aforos y muestreos en las descargas de agua residual de usuarios comerciales e industriales, con el fin de verificar el cumplimiento de sus condiciones particulares de descarga asignadas por la autoridad competente en materia.

#### Responsabilidad de CESPМ

- Realizar un acercamiento con usuarios que tengan procesos que generen aguas residuales diferentes a las domesticas.
- Verificar y guiar a los usuarios que tengan procesos productivos de actividades industriales, comerciales, y de servicios que generen aguas residuales, hasta el control para el permanente cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de aguas residuales con injerencia de este organismo.
- En su caso este organismo reportará a las Autoridades Ambientales competentes, todas aquellas empresas que generen aguas residuales en procesos productivos y hagan caso omiso del cumplimiento de la normatividad.
- Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las infraestructuras de los sistemas de alcantarillado sanitario.

#### Responsabilidad del Usuario No Doméstico

- Garantizar que solo se viertan desde sus establecimientos aguas residuales con características sanitarias de uso tipo domestico.
- En las casas habitación, asegurar que no se utilice de ninguna otra manera que no sea para vivienda.
- Garantizar que las características del agua residual, se ajusten dentro de los parámetros máximos y mínimos establecidos en la legislación vigente.
- Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las infraestructuras de los sistemas de alcantarillado sanitario.
- Reportar la caracterización de sus aguas residuales, con los parámetros exigidos en la normatividad vigente y que dichos monitoreos y análisis sean realizados por laboratorios acreditados.
- Hacer buen uso del alcantarillado, evitando en todos sus procesos, el vertimiento de sustancias que pudieran llegar a generar contaminación ambiental y dañar la estabilidad de la infraestructura sanitaria.

Actualmente se cuenta con un registro de 17,500 usuarios no domésticos y de éstos 6,235 generan aguas residuales de procesos productivos entre usuarios industriales, comerciales y de servicios, para monitoreo. Habiendo realizado hasta la fecha:

- 282 Inspecciones a usuarios industriales y comerciales
- 9 Muestras de descargas a usuarios industriales y comerciales (por convenios)
- 21 Muestras a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado

Si derivado de los resultados de las actividades realizadas de inspección y vigilancia se encuentra algún incumplimiento y afectación en nuestras instalaciones de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales por parte de algún usuario Comercial o Industrial, se les exhortará a realizar acciones para bajar su nivel de contaminantes presentes en las aguas residuales en caso de requerirse la regularización. Así como buscar acercamiento voluntario con CESPAM para su auto-regulación en materia y cumplir con las obligaciones ambientales, se les invita a hacer un uso responsable del agua y del Sistema de Alcantarillado de la ciudad a fin de continuar brindando un servicio eficiente y de calidad.

Estamos a sus órdenes,

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI  
Laboratorio de Control de Procesos, Calle Novena 1901, Col. Elías Calles, Mexicali B. C.

- Benjamín Carrillo Mata.-  
Jefe del Departamento.  
[bcarrillo@cespm.gob.mx](mailto:bcarrillo@cespm.gob.mx) TEL. 564.2602 ext. 104
- Juan Felipe Serratos García.-  
Jefe de la Oficina de Normatividad y Control Ambiental.  
[jserratos@cespm.gob.mx](mailto:jserratos@cespm.gob.mx) TEL. 564.2602 ext. 121
- Abraham Castro Rubio.-  
Coordinador de Aseguramiento de Calidad.  
[acastro@cespm.gob.mx](mailto:acastro@cespm.gob.mx) TEL. 564.2602 ext. 117
- Ernesto Alonso Velasco López.-  
Jefe del Laboratorio de Agua Residual.  
[evelasco@cespm.gob.mx](mailto:evelasco@cespm.gob.mx) TEL. 564.2602 ext. 111
- Carlos Andrés Félix Verdugo.-  
Coordinador del Área Ambiental.  
[cfelix@cespm.gob.mx](mailto:cfelix@cespm.gob.mx) TEL. 564.2602 ext. 120